



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 mayo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Devolución de Saldos)
DEMANDANTE:	IVAN DARIO TABORDA GALLON
DEMANDADA:	PROTECCIÓN S.A.
INTEGRADOS:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. COLPENSIONES Y FIDUPREVISORA.
RADICADO:	05001310500220220044100
ASUNTO:	Fija fecha para el 15 de mayo de 2024 a las 8:30 am.
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifefizecloud.com/18181993

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que COLPENSIONES dentro del término legal dio contestación a la demanda por lo que habiendo cumplido los requisitos de ley se tendrá por contestada.

FIDUPREVISORA S.A. dio contestación a lo requerido por el Juzgado.

En consecuencia, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

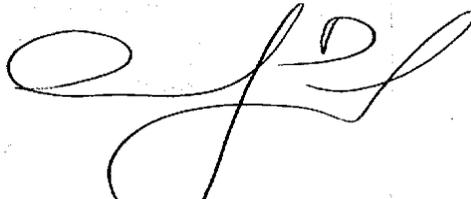
PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada YESSICA ZAPATA RAMIREZ para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la información remitida por FIDUPREVISORA S.A.

CUARTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 15 de mayo de 2024 a las 8:30 am

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0577704f901d0b8d7fe516e2629b213b2a1ea0fb5f6d476ebf66128b8f020efc**

Documento generado en 16/05/2023 02:36:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>